



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.183/SR.229
8 de mayo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INALIENABLES
DEL PUEBLO PALESTINO

ACTA RESUMIDA DE LA 229ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 28 de abril de 1997, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. KA (Senegal)

SUMARIO

Aprobación del orden del día

Informe del Presidente del 65º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, celebrado en Trípoli del 24 al 28 de febrero de 1997, y de la 12ª Conferencia de Ministros del Movimiento de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 4 al 8 de abril de 1997

Seminario y Simposio de las Naciones Unidas para las organizaciones no gubernamentales de Asia sobre la cuestión de Palestina

/...

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

SUMARIO (continuación)

Seminario de las Naciones Unidas sobre la asistencia al pueblo palestino

Simposio de las Naciones Unidas para las organizaciones no gubernamentales de América del Norte sobre la cuestión de Palestina

Información sobre el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General

Información presentada por la Sra. Lea Tsemel y el Sr. Osama Halaby (American Friends Service Committee) sobre cuestiones relacionadas con los derechos de residencia de los palestinos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén

Otros asuntos

Se declara abierta la sesión a las 10.55 horas.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. El Sr. AL-KIDWA (Observador de Palestina) propone que se agregue al orden del día un tema relativo al décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General.

2. Queda aprobado el orden del día en su forma enmendada.

INFORME DEL PRESIDENTE DEL 65° PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD AFRICANA, CELEBRADO EN TRÍPOLI DEL 24 AL 28 DE FEBRERO DE 1997, Y DE LA 12ª CONFERENCIA DE MINISTROS DEL MOVIMIENTO DE LOS PAÍSES NO ALINEADOS, CELEBRADA EN NUEVA DELHI DEL 4 AL 8 DE ABRIL DE 1997

3. El PRESIDENTE, informando sobre el 65° período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), dice que, por sugerencia del Senegal, las cuestiones relativas a la situación en el Oriente Medio y el territorio palestino ocupado fueron analizadas directamente por los Ministros de Relaciones Exteriores en sesión plenaria. El Sr. Farouk Kaddoumi, del Departamento Político de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) informó a los ministros de los últimos acontecimientos en el territorio palestino ocupado, y, en particular, de la intención de Israel de establecer un nuevo asentamiento en Jerusalén oriental.

4. El Sr. Kaddoumi instó a los miembros del Comité de Redacción a hacer todo lo posible para que el documento final del período de sesiones reflejara la importancia de los derechos del pueblo palestino y la necesidad de proteger el proceso de paz en curso.

5. El Consejo de Ministros reafirmó el derecho del pueblo palestino a ejercer sus derechos nacionales, incluido el derecho de regresar y el derecho a la libre determinación y la creación de un Estado de conformidad con los principios del derecho internacional. Expresó su grave preocupación ante el hecho de que Israel no respetaba los principios básicos del proceso de paz y pidió a Israel que desistiera inmediatamente de confiscar tierras palestinas y establecer asentamientos, incluso en Jerusalén, en violación, entre otras cosas, de las resoluciones 242 (1967) y 478 (1980) del Consejo de Seguridad. Acogió con beneplácito el acuerdo de Hebrón y decidió seguir dando respaldo al proceso de paz, e invitó a la comunidad internacional a prestar la asistencia necesaria a la Autoridad Palestina para proseguir con el proceso de paz.

6. Durante el debate general, el orador transmitió la inquietud del Comité ante el empeoramiento de la situación en los territorios ocupados y la posible amenaza al proceso de paz si las partes no respetaban el espíritu y la letra de los compromisos contraídos. En particular, destacó la importancia de convencer a Israel de que se abstuviera de establecer un asentamiento en Jerusalén oriental, lo que podría crear un clima de tensión y desconfianza. Por último, exhortó a la OUA a movilizar a sus Estados miembros, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales para que prestaran la asistencia necesaria al pueblo palestino durante la crítica etapa de transición y la iniciación de las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

7. Como representante del Senegal en el Comité de Embajadores durante la 12ª Conferencia de Ministros del Movimiento de los Países No Alineados, el orador participó activamente en la redacción del documento final de la Conferencia, que incluía un análisis de la situación internacional, incluida la situación en Palestina.

8. Asimismo, participó en la reunión del Comité Ministerial sobre Palestina del Movimiento de los Países No Alineados, en el cual el Presidente Yasser Arafat describió el empeoramiento de la situación en la Palestina ocupada. Formuló una declaración en la reunión, reafirmando el apoyo del Comité a los valerosos e incansables esfuerzos del Presidente Arafat por lograr la paz y observando que el Senegal estuvo entre los primeros países que pidieron al Secretario General que convocara el período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. El orador señala a la atención del Comité el comunicado emitido al finalizar la reunión del Comité Ministerial sobre Palestina.

9. Los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados también aprobaron una declaración especial sobre el empeoramiento de la situación en el Oriente Medio. Por último, en la inauguración de la Conferencia de Ministros, se convocó una sesión plenaria extraordinaria para oír una declaración del Presidente Arafat, que posteriormente se aprobó por unanimidad como documento de la Conferencia.

SEMINARIO Y SIMPOSIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE ASIA SOBRE LA CUESTIÓN DE PALESTINA

10. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que el Comité desea aprobar el programa provisional del seminario y simposio de las Naciones Unidas para las organizaciones no gubernamentales de Asia sobre la cuestión de Palestina, que se celebrará en Yakarta (Indonesia) del 4 al 7 de mayo de 1997, y que figura en el documento de trabajo No. 1.

11. Así queda acordado.

12. El PRESIDENTE anuncia que la delegación del Comité al simposio estará integrada por el Sr. Farhadi (Afganistán), Vicepresidente; el Sr. Saliba (Malta), Relator; el Sr. Abdellah (Túnez); el Sr. Al-Kidwa (Observador de Palestina); y el propio Presidente.

SEMINARIO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ASISTENCIA AL PUEBLO PALESTINO

13. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que el Comité desea aprobar el programa provisional del seminario de las Naciones Unidas sobre la asistencia al pueblo palestino, que se celebrará en Ammán (Jordania) del 20 al 22 de mayo de 1997, y que figura en el documento de trabajo No. 2.

14. Así queda acordado.

SIMPOSIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE AMÉRICA DEL NORTE SOBRE LA CUESTIÓN DE PALESTINA

15. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que el Comité desea aprobar el programa provisional del simposio de las Naciones Unidas para las organizaciones gubernamentales de América del Norte sobre la cuestión de Palestina, que se celebrará en Nueva York del 9 al 11 de junio de 1997, y que figura en el documento de trabajo No. 3.

16. Así queda acordado.

INFORMACIÓN SOBRE EL DÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE EMERGENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

17. El PRESIDENTE observa que en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia se aprobó una resolución sobre las medidas ilegales israelíes en Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado (A/ES-10/L.1) por 135 votos contra 3 y 11 abstenciones.

18. El Sr. AL-KIDWA (Observador de Palestina) dice que el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General representó el triunfo de la justicia y el derecho internacional y constituyó una expresión de apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio. También marcó el rechazo tanto del abuso del poder de veto en el Consejo de Seguridad como de las medidas ilegales adoptadas por Israel en Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado. El orador espera que los resultados del período de sesiones lleven a una nueva situación en el Oriente Medio e induzcan a Israel a cumplir con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y los acuerdos suscritos por las partes. Señala que la mayoría abrumadora de los miembros del Comité estuvo a favor de la celebración de un período extraordinario de sesiones de emergencia y que casi todos los Estados Miembros apoyaron la resolución consiguiente.

19. Es importante que los países que son miembros del Comité apliquen la resolución, en particular su párrafo 7, en el que se pide que se ponga fin a todo tipo de asistencia y apoyo a las actividades ilegales israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, en particular la relación con el establecimiento de asentamientos, y el párrafo 8, que se refiere a la necesidad de que Israel respete el cuarto Convenio de Ginebra.

20. El Comité también debe velar por la aplicación de la resolución examinando el informe que ha de presentar el Secretario General dentro de los dos meses de aprobada la resolución y, en caso necesario, convocando una continuación del período extraordinario de sesiones de emergencia si Israel no cumple con lo dispuesto en la resolución.

21. La reacción inicial de Israel fue arrogante e intransigente. El Ministro de Relaciones Exteriores israelí dijo que Israel consideraría la resolución nula y carente de validez, y otros funcionarios israelíes criticaron no sólo a la resolución sino también a la Asamblea General y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El orador espera que esa actitud deplorable sea sólo pasajera y que no sea necesario convocar una continuación del período extraordinario de sesiones de emergencia.

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN POR LA SRA. LEA TSEMEL Y EL SR. OSAMA HALABY (AMERICAN FRIENDS SERVICE COMMITTEE) SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS DE RESIDENCIA DE LOS PALESTINOS EN EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO, INCLUIDA JERUSALÉN

22. Por invitación del Presidente, la Sra. Tsemel y el Sr. Halaby (American Friends Service Committee) toman asiento a la mesa del Comité.

23. El PRESIDENTE señala que la Sra. Tsemel es una abogada israelí prominente y respetada que defiende a presos políticos palestinos desde la ocupación del territorio palestino por Israel en 1997, en tanto que el Sr. Halaby es un abogado palestino druso conocido y respetado que fue director del Departamento Jurídico del Centro de Asistencia Jurídica de los cuáqueros en Jerusalén oriental durante muchos años.

24. La Sra. TSEMEL (American Friends Service Committee) expresa el temor de israelíes y palestinos por igual de que la actual política de Israel los condene a un futuro de odio y guerra reiterada. Desde 1967, se ha permitido a los palestinos dejar el país y conservar su condición jurídica, con una política de fronteras abiertas que exime al Gobierno de Israel de la obligación de proporcionar educación, salud y otros servicios a todos los palestinos bajo la ocupación. No obstante, un reciente cambio de política provocó la deportación solapada de palestinos de Jerusalén en lo que equivalió a una operación de "depuración étnica". Con arreglo a la nueva política, que la Corte Suprema de Israel denominó "residencia flotante", deniega el derecho de residencia a los palestinos que no hayan residido en Jerusalén durante una serie de años o que adoptaron una nacionalidad extranjera. Al hacer esto, el Gobierno de Israel procura reducir la población de Palestina en Jerusalén, anticipándose a las negociaciones sobre su estatuto definitivo.

25. Por el contrario, los judíos, incluidos los que no tienen nacionalidad israelí, conservan sus derechos dondequiera que vayan. Los colonos judíos de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza pueden obtener los beneficios de la seguridad social y atención de la salud y educación gratuitas, cualquiera sea su nacionalidad, en tanto que esos beneficios se deniegan a los palestinos nacidos en Jerusalén. Para un palestino también podría resultar imposible abrir una cuenta bancaria porque su nombre ha sido eliminado de los registros computadorizados de residentes.

26. Esa política no fue introducida sorpresivamente por el gobierno de Netanyahu, sino que fue elaborada paulatinamente a lo largo de varios años como una política del Partido Laborista israelí. Una vez que se haya sacado a todos los palestinos de Jerusalén, la misma política se aplicará a la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, incluso en las zonas que están bajo el control de los palestinos.

27. Es muy posible que, en un futuro próximo, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) tenga que ocuparse de los refugiados de 1997, además de los de 1967 y 1948. Jordania también tendrá que enfrentar una nueva corriente de refugiados, ya que la mayoría de los palestinos tienen pasaportes jordanos, y tendría que preparar una respuesta apropiada frente a esa posible crisis.

28. El Sr. HALABY (American Friends Service Committee) dice que el marco jurídico de las deportaciones se está elaborando desde 1967, cuando el Gobierno de Israel decidió en forma unilateral anexar Jerusalén oriental. En aquel momento, se presentaron dos proyectos de ley que inmediatamente fueron aprobados, en los que se ampliaba la jurisdicción israelí sin utilizar concretamente el término "anexión". Los árabes de Jerusalén aún tenían pasaportes jordanos, pero se les habían expedido tarjetas de residencia israelíes. Como residentes, estaban sometidos a la ley israelí. Otro efecto de esas leyes fue que el derecho a construir viviendas en terrenos de propiedad privada quedó bajo la supervisión de las autoridades israelíes de planificación. Desde 1967, menos del 6% de las viviendas construidas en Jerusalén fueron edificadas para los residentes de las zonas árabes, y el 25% de las tierras en las zonas árabes fue reservado como "zonas verdes" espacios públicos abiertos. Mientras tanto, se confiscaron las tierras árabes para construir viviendas israelíes.

29. La confiscación de las tarjetas de identidad y la revocación de la condición de residente estuvo dirigida inicialmente en contra de los palestinos que habían estado fuera del país durante un período prolongado. No obstante, en la actualidad la política se aplica a los palestinos que sencillamente se mudaron fuera de los límites de la ciudad de Jerusalén. También se están usando los datos de los padrones electorales como base para confiscar las tarjetas de identidad y revocar los derechos de residencia.

30. La determinación final de los derechos de residencia de los palestinos no puede hacerse, sin embargo, hasta que concluyan las negociaciones sobre el estatuto definitivo de Jerusalén. Hasta ese momento, la comunidad internacional debe exigir que se ponga freno a las construcciones por parte de Israel. En conclusión, el orador expresa la esperanza de que Jerusalén se transforme verdaderamente en una "capital de paz".

31. El Sr. AL-KIDWA (Observador de Palestina) dice que agradece que la cuestión reciba atención internacional. A su juicio, el problema se origina en la incorporación de Jerusalén oriental en la Ciudad de Jerusalén y de la actitud de considerar extranjeros a los árabes de Jerusalén. Pregunta si se dispone de cifras concretas sobre el número de documentos de identidad confiscados.

32. La Sra. TSEMEL (American Friends Service Committee) la política se utiliza contra los palestinos que por algún motivo entraron en contacto con el Ministerio del Interior, por ejemplo, para inscribir el nacimiento de un hijo. Hasta ahora, se han confiscado más de 1.000 tarjetas de identidad sin notificación previa alguna.

33. El Sr. FARHADY (Afganistán) dice que ve una relación directa entre la información que se acaba de presentar y el párrafo 2 de la resolución A/ES-10/2. Esa información ayudará al Comité a redactar una resolución para presentar a la Asamblea General sobre los esfuerzos israelíes por cambiar la condición demográfica de Jerusalén oriental. Esas medidas son un obstáculo para el proceso de paz.

34. El Sr. ZAKI (Observador de Egipto) expresa su preocupación por el hecho de que los miembros del Comité no hayan dado apoyo unánime a la resolución A/ES-10/2. Le interesaría saber si, a juicio de la Sra. Tsemel y el Sr. Halaby, es

mejor esperar el resultado de las negociaciones bilaterales sobre el estatuto definitivo o si podría ser útil la participación de los órganos y organismos de las Naciones Unidas, tales como la Corte Internacional de Justicia o la Comisión de Derechos Humanos.

35. El Sr. HALABY (American Friends Service Committee) dice que las Naciones Unidas, como foro internacional universal, pueden desempeñar una importante función atrayendo la atención a las dimensiones más generales de la cuestión y exhortando reiteradamente a Israel a desistir de cualquier nueva medida hasta que se terminen las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

36. Se retiran la Sra. Tsemel y el Sr. Halaby.

OTROS ASUNTOS

37. El PRESIDENTE dice que le acaban de informar de que el Sr. Saliba (Malta) no podrá participar en el seminario de Yakarta. Sugiere que la Mesa se reúna para decidir si se designará en forma provisional a otro relator o si los dos vicepresidentes que asistirán al seminario podrán hacerse cargo de sus funciones.

38. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.